



Quarenta maravedis

SILLO QUARTO , QUAREN-
TA MARAVEDIS , AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.

Y si dico el Secretario del Oficio de Acuerdos que piso
mi parte, y continua exerciendo lo, y dando orden
fuerandes que f. el mismo le Competen y se halle
agregadas: Sin embargo sera otra Provision Dada
que ha obtenido Ordene f. Contaduria en Sala
en Gov. y qualquier que estare a su cargo de
esta Sala en que esta dedicado el asunto, y sin
incidente, acordando lo Demas que el Consejo Compre
da mecanico, y conforme al Texto que pido para
y para ello f. D. Juan Marin Donay
Gobernacion = Declaro Peculiar y Documentos
Con el presentado Señor traspaso el Recibo
D. Juan Marin Ordene por quien se respondera
al conde Peculiar siguiente = M. P. S. Esteban
Pasion y Medina en nombre del D. Juan Marin
Ordene, Declaro y Peculiar por ellos villa de Villa de la
Cofradia antigua con D. Pedro Secretario del Oficio de
mima Vecindad, sobre comunicion del Oficio de
Hacienda que este Señor Consogellada villa Dijo que
el consejo entienda bien cumplir su oficio, con
la prudencia del Oficio Provincial, no obstante
lo q. varios tornios q. para ello llevo con
ellos, servicio para Decreto q. hizo y q.
nueve cultos de nobesta y q. mandan q.
se cuenta en el Oficio, como efectivam. N. V.
Oficio. Vaya tal modo ha intentado depre

Pedimento

